

Tacuarembó, 22 de Octubre de 2021.

DGS/bgc

D. 33/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 134/21 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 513/21, solicita anuencia para plantar un árbol (olivo) y colocar una placa conmemorativa del Partido colorado, en un cantero de entrada a Camping ‘A’, en San Gregorio de Polanco;*-----

RESULTANDO; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante oficio N°. 513/21 solicita la anuencia correspondiente para proceder a plantar un árbol de olivo y colocar una placa, al conmemorarse el día 24 de octubre, los cinco años del fallecimiento del ex Presidente de la Republica, Dr. Jorge Batlle;-----

CONSIDERANDO I; que el lugar indicado para el homenaje, es el cantero central de la Avda. Esc. Arturo Mollo, en la entrada al Camping “A” de San Gregorio de Polanco, el cual estará iluminado de forma significativa, de acuerdo al croquis que se adjunta a fojas 3;-----

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Tránsito y la Dirección General de Obras de la Intendencia Departamental, no expresan objeciones ante lo solicitado;-----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental, expresa que es justo el homenaje a la persona del Dr. Jorge Batlle, que fue un gran estadista, con una profunda convicción republicana y defensor de la libertad;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica; y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12, de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para autorizar la plantación de un árbol de olivo, y la colocación de una placa conmemorativa del Partido Colorado, en el cantero central de ingreso a Camping “A” en San Gregorio de Polanco, con motivo de cumplirse el día 24 de octubre de año en curso, cinco años del fallecimiento del ex Presidente de la República, Dr. Jorge Batlle Ibáñez.

Artículo 2do.- comuníquese de forma Inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos correspondientes.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

